ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02 Fecha: 10/20/2021	Radicado: **20233000458293** Fecha: 13-09-2023
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2 Página: 1 de 5	

ASUNTO: Estado de Ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1818-2023 y análisis de la viabilidad y pertenencia de adición y modificación al contrato en comento radicada por la contratista.	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las artes	
LUGAR: Reunión virtual	**FECHA**: 07/09/2023	**HORA: 4:00 pm**

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Maira Alejandra Meneses	Subdirección de las Artes	Contratista-Apoyo a la supervisión Contrato	maira.meneses@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Laura Juliana Ossa	Subdirección de las Artes	Contratista-Apoyo a la supervisión Contrato	llaura.ossa@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Ingrid Lorena Huertas Moreno	Subdirección de las Artes	Contratista-Apoyo a la supervisión Contrato	ingrid.huertas@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Alba María Mora Méndez	Corporación Al Alba Producciones	Contratista	alalbaproducciones@gmail.com	310 2641193	

ORDEN DEL DIA

1. **Estado de Ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1818-2023**
2. **Análisis de la viabilidad y pertenencia de adicionar recursos al contrato de prestación de servicios en comento.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 7 de septiembre de 2023, se reunieron en una sesión virtual Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1818-2023, Maira Alejandra Meneses Romero, Laura Juliana Ossa e Ingrid Lorena Huertas Moreno– contratistas -Apoyos a la Supervisión y Alba María Mora Méndez- Representante legal de la Corporación Al Alba Producciones como contratista; con la finalidad de verificar el estado de ejecución del contrato en cita y analizar la viabilidad y pertinencia de adicionar recursos al contrato:

1. **Estado de Ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1818-2023**

La Supervisora del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1818-2023 expone la ejecución de este en los siguientes términos:

Objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la implementación de acciones de apropiación, visibilización y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de propiciar espacios de reconocimiento en el sector creativo y cultural, así como en los ciudadanos y ciudadanas en el marco del Convenio Interadministrativo 447-2022 para el Programa Es Cultura Local."
Fecha de Suscripción: 26 de junio de 2023

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Fecha de inicio: 28 de junio de 2023
Fecha de terminación inicial: 20 de octubre de 2023.
Valor Inicial del contrato: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($66.998.500)

Número total de pagos: ($66.998.500), cancelados en Tres (3) pagos de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.799.400), previa entrega de los siguientes productos:
Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes acciones relacionadas al objeto contractual.
Cronograma de actividades.
Estrategia de convocatoria y difusión, que integren el material POP (material publicitario pendón, afiches, volantes), redes sociales, correo masivo y anuncio en página web, a emplear en los componentes establecidos en el contrato.

Un segundo pago por la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.799.400) previa entrega de los siguientes productos:

Informe de gestión.
Documento de avance de la estrategia de difusión y comunicación de las actividades desarrolladas.
Documento metodológico y logístico para el desarrollo del “evento de intercambio de experiencias que apoye el posicionamiento y apropiación de acciones e impactos a partir de las experiencias de los ganadores del programa Es Cultura Local”
Documento de avance sobre el montaje, gestión de espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento.
Documento que dé cuenta de estrategia de convocatoria y confirmación de asistencia de medios y agentes creativos y culturales que participen con sus experiencias exitosas.
Documento de avance sobre el montaje de mínimo dieciséis (16) stands para exhibición de productos, en el marco del evento.
Soportes de avance con relación a la selección del presentador con experiencia en eventos artísticos y culturales.

Un tercer y último pago por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($13.399.700) previa entrega de los siguientes productos:

Informe de gestión.
Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de mínimo veinte (20) agrupaciones.
Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que consolide la realización del “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

Desembolsos: A la fecha se han realizado dos (2) de los tres (3) desembolsos pactados, correspondientes a CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($53.598.800), que de acuerdo con la ejecución y plan de pagos aprobados en la plataforma transaccional SECOP II, equivale al 80%, previa entrega de los productos indicados en el contrato.

El 20% de ejecución faltante de acuerdo con la plataforma transaccional Secop II corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($13.399.700) previa entrega de los siguientes productos:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Informe de gestión.
Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de mínimo veinte (20) agrupaciones.
Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que consolide la realización del “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

2. Análisis de la viabilidad y pertenencia de la Solicitud de Terminación del contrato en comento radicada por la contratista

La supervisora del contrato electrónico precisa que, en el ejercicio de supervisión, se le solicitó a la organización con anterioridad presentar la propuesta escrita que contenga las acciones a desarrollar y el presupuesto estimado de las mismas, que permitan apropiación, visibilización y posicionamiento del programa Es Cultura Local, propuesta que fue allegada con anterioridad y se da lectura en la presente reunión, la misma se anexa como parte integral de la presente acta.

La Supervisora manifiesta que en el desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto del mencionado contrato se revisan y validan cada una de las obligaciones, estableciendo la necesidad de ampliar las acciones e impactos que apoye el posicionamiento y apropiación del programa Es Cultura Local que permitan la visibilización de los proyectos de agentes creativos y culturales de 16 localidades de la ciudad.

Por lo anterior, y en el marco de las actividades de la obligación No. 3. Que establece: “Estructurar y poner en marcha de una estrategia de difusión para posicionar el programa Es Cultura Local y sus impactos en las localidades, que integren el material POP (pendones, volantes, kit POP), redes sociales, correo masivo y anuncio en página web, según las recomendaciones de la Oficina de Comunicaciones de la entidad” se identifica la necesidad de ampliar la cobertura de la estrategia de difusión con el objetivo principal de asegurar una asistencia significativa para el evento "Vive una experiencia creativa y cultural con Es Cultura Local". Es por esto, que se propone:

-Adquisición de espacios publicitarios en pantallas de Cine Colombia, pauta de video de 25'
-Adquisición de espacios publicitarios en Spotify, Campaña: audio 30 segundos Banner publicitario
-Adquisición de espacios publicitarios en YouTube 2 campañas: 1 video de 30 segundos 1 video de 1 minuto

De igual manera y en marco de las acciones realizadas en la obligación No. 4 que menciona: “Gestionar los espacios, facilitadores, logística, materiales, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del evento”, se vio la necesidad de vincular personal técnico y tecnológico que acompañara el proceso de producción del evento de experiencias Vive una experiencia creativa y cultural con Es Cultura Local así como Suministrar alimentación e hidratación a los artistas y agentes culturales participantes en el evento creando así la necesidad de fortalecer el recurso para la realización de las actividades anteriormente mencionadas.

La Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, Maira Salamanca, reitera la importancia de responder a las necesidades y el esfuerzo del sector aportando al fortalecimiento y sostenibilidad de los artistas y agentes culturales, así como en la implementación de acciones de apropiación, visibilización y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de propiciar espacios de reconocimiento en el sector creativo y cultural y de esta manera potencializar las conexiones, articulaciones y el trabajo colaborativo entre agentes culturales y creativos que contribuyan a la dinamización económica y social de las localidades, teniendo como resultado un impacto en el reconocimiento de la cultura como un motor de desarrollo en la ciudad, reafirmando el compromiso del Gobierno Distrital con el sector creativo y cultural de la ciudad, promoviendo su estabilidad y sostenibilidad del programa Es Cultura Local

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Con el contexto entregado, y la lectura de la propuesta entregada por la Corporación Al Alba Producciones, tanto la Ordenadora del Gasto, como los asistentes de la Subdirección de las Artes- Programa Es Cultura Local analizan y avalan las acciones y presupuesto dado que el mismo no supera los valores de la propuesta inicial considerando que lo planteado es viable y cumple con los objetivos propuestos.

En este sentido, y con el objetivo de desarrollar estas acciones, se requiere adicionar al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1818 de 2023, la suma de VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VIENTICINCO PESOS M/CTE ($26.037.525).

Por lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica, proyectar el documento de Adición No.1 y Modificación No.1, que deberá contener lo acordado por las partes de la siguiente manera:

1). Adicionar al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1818 de 2023, en la suma de VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VIENTICINCO PESOS M/CTE ($26.037.525).

2). Modificar el numeral 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA apartado **Productos:** Los productos que entregará el contratista con relación al Tercer Pago deberá quedar de la siguiente manera:

TERCER PAGO

Informe de gestión.
Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de mínimo veinte (20) agrupaciones.
Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que consolide la realización del “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que contenga el informe con el alcance e impactos de la pauta en cada uno de los canales de comunicación (Spotify, Youtube y Cine Colombia).

3). Modificar el numeral 1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO, el cual deberá quedar de la siguiente manera:

El valor total del contrato será por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($93.036.025), e incluye todos los costos, gastos e impuestos”

(…) Un tercer y último pago por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($39.437.225) a la entrega de informe de actividades del período, que, de cuenta de las acciones realizadas del cronograma, y que contenga los siguientes productos:

Informe de gestión.
Registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.
Registro audiovisual de alta calidad de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
Documento y soporte que dé cuenta de los incentivos entregados por la participación de mínimo veinte (20) agrupaciones.
Documento final de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión
Documento que contenga las memorias sobre los resultados del evento de intercambio de experiencias y la estrategia de difusión de acuerdo a lo concertado con el Idartes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Registro fotográfico, que evidencie el desarrollo del evento “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que consolide la realización del “evento de intercambio de experiencias del programa Es Cultura Local, en términos metodológicos, logísticos, de impacto, las muestras artísticas y el desarrollo en general de todo el evento” de acuerdo a lo concertado con el Idartes.
Documento que contenga el informe con el alcance e impactos de la pauta en cada uno de los canales de comunicación (Spotify, Youtube y Cine Colombia).

Los demás contenidos de éste numeral permanecerán incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica proyectar el documento de Adición No. 1 y Modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión al No. 1818-2023	Ingrid Lorena Huertas Moreno	11/09/2023
Aprobar la Adición No. 1 y Modificación N°2 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1430-2023 en la plataforma transaccional Secop II.	Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Corporación Al Alba Producciones	Una vez sea notificada por SECOP II
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas	Alba María Mora Méndez, Representante Legal, Corporación Al Alba Producciones	Una vez aceptada la adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1818 de 2023

Documento 20233000458293 firmado electrónicamente por:

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 13-09-2023 10:46:47
LAURA JULIANA OSSA AYA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 13-09-2023 11:15:47
INGRID LORENA HUERTAS MORENO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 13-09-2023 10:52:45
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 13-09-2023 11:39:01

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes

f92acdbf2761197ccfbb3008673df29cd79b35aa3cdf59c5b4df2e763296b19c
Codigo de Verificación CV: 56d5f Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.